

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 5 y 9 de febrero de 1996, por el buque «Canero», de la matrícula de Vigo, folio 8277-AL, nombrado «Reina Mercedes», folio 2410 de Santander.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-aseroría jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 12 de marzo de 1996.—18.610-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

MALAGA

Unidad de Recaudación

Providencia y anuncio de subasta de bien inmueble

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta del bien inmueble correspondiente al deudor «Airam, Sociedad Anónima», por diversos débitos, por un importe principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en la suma de 6.926.601 pesetas.

La subasta se celebrará el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, en la sala de juntas de la Delegación de Hacienda, sita en avenida de Andalucía, número 2 de Málaga.

Bien embargado a enajenar

Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda Santa Isabel, sita en el partido Primero de la Vega, término municipal de esta ciudad; de cabida 3.300 metros cuadrados, descrita en las inscripciones primera y segunda.

Inscrita al folio 158, finca 871-B, inscripción tercera, del Registro número 8 de Málaga.

Valoración: 66.000.000 de pesetas.

Cargas: No constan.

Tipo de subasta en la primera licitación: 66.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en la segunda licitación: 49.500.000 pesetas.

Valor de la puja: 250.000 pesetas.

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

Tercero.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Cuarto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Las cargas anteriores quedarán subsistentes, no aplicándose el importe del remate a su adjudicación.

Sexto.—Serán por cuenta del rematante todos los gastos que se originen en la adjudicación, incluido el impuesto municipal de plusvalía.

Séptimo.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente el bien por un importe igual o superior al que fue valorado en dicha licitación (disposición adicional trigésima, Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Octavo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Noveno.—La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Décimo.—Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada inmueble. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda, al menos, una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto primero.

Undécimo.—El Presidente de la Mesa, en caso de quedar desierta la primera licitación, podrá acordar proceder a una segunda licitación para el bien no enajenado en la primera. A tal fin, se abrirá un plazo de media hora para completar o constituir depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta, estimado en el 75 por 100 del tipo en primera licitación.

Málaga, 15 de febrero de 1996.—Magdalena del Rosal.—18.467.

Delegaciones

VALENCIA

Don Félix Francisco Martí Sempere, Gerente de «S. I. R., Sociedad Anónima», manifiesta haber extraviado los siguientes resguardos de depósito, por el concepto de aval bancario:

Número de Registro	Fecha de constitución	Importe — Pesetas
5833/348	16-12-1980	1.198.531
2106/202	19- 5-1982	115.168
2105/201	19- 5-1982	114.209
2849/283	6- 7-1982	1.297.382
3576/401	23- 7-1982	122.000
3576/401	11- 8-1982	195.010

Por ello se anuncia al público previniendo que quedarán sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado.

Valencia, 6 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Gabriel A. Luis Vaquero.—14.941.

Organización Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 12 de Tarrasa (Barcelona)

Por el titular de la Administración de Loterías número 12 de Tarrasa (Barcelona), don Antonio Lozano Montoza, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración desde la calle Topete, 156, de Tarrasa (Barcelona), en que actualmente está situado, a la avenida de la Playa, sin número, centro comercial Pryca, de San Adrián de Besós (Barcelona).

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, 1, del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1992), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido a la ilustrísima señora Directora General del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—18.500.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

ALMERIA-MOTRIL

«Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima» y «Marpol, Sociedad Limitada», Unión Temporal de Empresas (Dramar Andalucía), adjudicataria del Servicio de Recogida de Residuos Oleosos procedentes de las Sentinas de los Buques en los Puertos de Almería, Motril y Carboneras, por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril de 13 de noviembre de 1995, solicita, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos que regulan la contratación del servicio, le sea otorgada la concesión del dominio público correspondiente a las parcelas de terrenos donde se ubicarán las obras e instalaciones necesarias para la prestación del citado servicio. La Autoridad Portuaria pone a disposición del adjudicatario del servicio, las parcelas situadas en la Explanada del Muelle Comercial de Poniente del Puerto de Almería, Explanada del Muelle Comercial Zona II del Puerto de Motril (Granada) y Explanada del Puerto Auxiliar del Puerto de Carboneras (Almería), con una superficie aproximada de unos 200 metros cuadrados, 200 metros cuadrados y 3.000 metros cuadrados, respectivamente.

Para que así conste y puedan interponerse observaciones y reclamaciones por quienes se consideren afectados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63.3 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y en el artículo 146,8 del Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual puede examinarse el expediente en las oficinas de la Secretaría de la Autoridad Portuaria, de Almería-Motril, sitas en el Muelle de Levante, sin número, en Almería, o Recinto Portuario, en Motril (Granada), entre las nueve y las catorce horas.

Almería, 16 de febrero de 1996.—El Presidente, Pedro Lozano Rodríguez.—18.395.

MARIN-PONTEVEDRA

Celebración del sorteo para la amortización de 1.000 obligaciones

En el sorteo para la amortización de Obligaciones de este Puerto, autorizado por Ley de 17 de julio de 1953, celebrado el 19 de diciembre de 1995, han sido amortizadas las obligaciones, según consta en el acta levantada en dicho acto y definitivamente amortizadas el 31 de diciembre de 1995, por un valor nominal de 1.000 pesetas cada una, según relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia» el día 20 de febrero de 1996.

Pontevedra, 12 de marzo de 1996.—El Presidente, Celso Callón Recuna.—El Secretario general, Santiago Valdés de la Colina.—18.460.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de títulos de las emisiones indicadas a continuación

que el pago del cupón se efectuará, a partir de las fechas de sus respectivos vencimientos, de la forma siguiente:

Bonos RENFE abril 95:

Fecha vencimiento cupón: 10 de abril de 1996.
Importe bruto cupón: 5.375 pesetas.
Retención IRPF (25 por 100): 1.343,75 pesetas.
Importe neto cupón: 4.031,25 pesetas.
Entidad pagadora: Banco Bilbao Vizcaya.

Obligaciones RENFE abril 88:

Fecha vencimiento cupón: 27 de abril de 1996.
Importe bruto cupón: 11.750 pesetas.
Retención IRPF (25 por 100): 2.937,50 pesetas.
Importe neto cupón: 8.812,50 pesetas.
Entidad pagadora: Banco Bilbao Vizcaya.

Madrid, 14 de marzo de 1996.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—19.705.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Resolución por la que se autoriza a la «Compañía Española de Gas, Sociedad Anónima» (CEGAS), la instalación de una red de distribución de gas natural en Cabezón de la Sal (Cantabria)

Por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 27 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1996), se otorgó a «Compañía Española de Gas, Sociedad Anónima», concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas natural por canalización en el término municipal de Cabezón de la Sal, en la provincia de Cantabria.

«CEGAS, Sociedad Anónima», solicitó, en escrito de fecha 25 de enero de 1996, dirigido a la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, autorización para realizar la construcción de la acometida de alta presión (APA), la estación de regulación y medida (ERM) y la red de distribución en el municipio de Cabezón de la Sal (Cantabria), a cuyo efecto acompaña el oportuno proyecto, suscrito por Técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial.

Vistos la Ley 10/1986, de 15 de junio, sobre Normas Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en el Sector de Combustibles («Boletín Oficial del Estado» del 17); el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre); la Orden del Ministerio de Industria que otorgó a Enagás, concesión administrativa para la conducción de gas natural a través de un gasoducto entre Burgos, Cantabria y Asturias, y para el suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de las citadas provincias («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo de 1986); la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), modificada por las Ordenes de Industria y Energía, de 26 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), y de 6 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre).

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «CEGAS, Sociedad Anónima», las obras comprendidas en el proyecto acometida en APA, estación de regulación y medida y red de distribución para el suministro de gas natural en el municipio de Cabezón de la Sal (Cantabria), con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En todo momento deberá cumplir cuanto establece el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, así como las normas o Reglamentos que lo complementen; el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 18 de noviembre de 1974, modificado por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 27 de noviembre de 1995, por la que se otorgó la concesión administrativa a «CEGAS, Sociedad Anónima», para el servicio público de suministro de gas natural por canalización en el término municipal de Cabezón de la Sal (Cantabria).

Segunda.—El plazo para la puesta en marcha de las instalaciones que se autorizan será de seis meses a partir de la fecha de ocupación real de las fincas afectadas por aquéllas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes al levantamiento del acta de puesta en marcha.

Tercera.—Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto denominado «Acometida en APA, estación de regulación y medida y red de distribución para el suministro de gas natural en el municipio de Cabezón de la Sal (Cantabria)», y demás documentación técnica presentada.

Las principales características básicas de instalaciones distribuidoras, mediante las que se suministrará gas natural a los usuarios del servicio, serán las que se indican a continuación:

La distribución del gas natural se realizará mediante redes de distribución constituidas por canalizaciones de nueva construcción. La red básica de distribución tendrá su origen en la red industrial de «Enagás, Sociedad Anónima», a través de la correspondiente estación de regulación y medida. De esta red básica partirán las redes secundarias y ramificaciones precisas para atender a los diferentes puntos de consumo. Las canalizaciones estarán formadas por tuberías enterradas de polietileno de media densidad con características de acuerdo con la norma UNE 53.333/90, y de diámetros nominales comprendidos entre 200 y 20 milímetros, según los caudales que hayan de circular por cada tramo de tubería. La canalización se diseñará para un régimen de media presión A, entre 0,4 y 0,05 bares, habiéndose considerado una presión de distribución de 0,1 bar. Los suministros a los usuarios finales domésticos y comerciales se efectuarán en baja presión.

El gas natural a suministrar tendrá un poder calorífico superior (PCS) no inferior a 9.000 kcal/Nm³. Por sus características físico-químicas dicho gas natural viene clasificado en la segunda familia de acuerdo con la Norma UNE 60.002.

El presupuesto de las instalaciones objeto de esta autorización asciende a 56.314.300 pesetas.

Cuarta.—Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público se realizarán de conformidad con las condiciones impuestas o por imponer por los organismos competentes afectados.

Quinta.—Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a los datos básicos a que se refiere la condición tercera, será necesario obtener autorización de esta Dirección Provincial.

Sexta.—La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria recabará los ensayos y pruebas oportunos, así como un certificado final de obra firmado por un Técnico competente y visado por su Colegio Oficial, en el que conste

que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con las normas que se hayan aplicado en la redacción del proyecto, con las normas de detalle que hayan sido aprobadas, en su caso, por esta Dirección Provincial, y que las instalaciones cumplen las condiciones técnicas y las prescripciones reglamentarias correspondientes.

Séptima.—La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria aprobará las condiciones concretas de aplicación del proyecto y para introducir las modificaciones de detalle que resulten realmente más convenientes.

Octava.—«CEGAS, Sociedad Anónima», dará cuenta de la terminación de las instalaciones a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, para su reconocimiento definitivo y el levantamiento del acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

Novena.—Esta autorización no exime de la necesidad de cualesquiera otras autorizaciones prevenidas en las disposiciones vigentes.

Décima.—La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, en el plazo de un mes, según establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Santander, 16 de febrero de 1996.—El Director provincial, Felipe Bigertego de Juan.—18.375.

centros de transformación de «Neiro» y «Vilarriño», de 50 kVA c/u. Ayuntamiento de Santiago.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 25 de enero de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—18.558-2.

Resolución por la que somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de instalación eléctrica (número expediente: IN407A 96/7-1)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: Fenosa.

Domicilio social: Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña.

Título: Línea de media tensión, centros de transformación y red de baja tensión en Seoane-Castro-Os Campos.

Situación: Cambre.

Características técnicas: Línea eléctrica aérea de media tensión a 15 KV, sobre apoyos de hormigón y con conductor LA-56, de 1.572 metros de longitud, con origen en la línea que alimenta al centro de transformación Meixigo (expediente 30.899), y final en los centros de transformación a instalar en Castrobo y Seoane.

Dos centros de transformación aéreos de 100 KVA/U y tensiones de 15/0,380-0,220 KV, en Castrobo y Seoane, Cambre.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 25 de enero de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—18.563-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de instalación eléctrica (número expediente: IN407A 95/165-1)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña.

Título: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión, Pontoibo.

Situación: As Pontes.

Características técnicas: Línea eléctrica aérea de media tensión a 15/20 kV, sobre apoyos de hormigón y con conductor LA-56, de 1.122 metros de longitud, con origen en la línea Ribeira-Freixo (expediente 32.140) y final en centro de transformación «Covelos».

Línea derivada de la anterior y mismas características, sobre apoyo de hormigón de 39 metros de longitud, con origen en apoyo número 1 y final en centro de transformación «Pontoibo».

Centros de transformación aéreos, de 100 kVA/U y tensiones de 20/0,380-0,220 kV, con redes de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ, en Covelos y Pontoibo, de 1.800 metros de longitud, As Pontes.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones

en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 2 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—18.559-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número expediente: IN407A 95/83-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña.

Título: Modificado I al proyecto de línea de media tensión, centros de transformación «Ervedins-Iglesario».

Situación: Arteixo.

Características técnicas: Línea de media tensión aérea a 15/20 KV, de 289 metros de longitud, en LA-56, que parte de la línea de media tensión a centro de transformación «Tis» y final en el centro de transformación «Ervedins», de 50 kVA. Línea de media tensión aérea a 15/20 kV, de 517 metros de longitud, en LA 56, que parte de la línea de media tensión a centro de transformación «Barreiras» y final en el centro de transformación «Iglesario», de 50 kVA, a 15 KV-B.2.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 9 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—18.561-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente: IN407A 96/1-1)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: FENOSA.

Domicilio social: Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña.

Título: LMT Ponteceso-Malpica y derivadas.

Situación: Ponteceso-Malpica.

Características técnicas:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 25/20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-110, de 11.687 metros de longitud, con origen en la línea subterránea que alimenta al centro de transformación «Edificio Ponteceso» (expediente 34.932) y final en la línea Carballo-Malpica (expediente 23.924).

Líneas eléctricas aéreas, derivadas de la anterior, sobre apoyos de hormigón y conductor LA-56:

De 240 metros de longitud, con origen en apoyo número 17 y final en centro de transformación «Castro».

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica. (Número expediente: IN407A 95/204-1.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña.

Título: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en «Neiro-Busto».

Situación: Santiago.

Características técnicas: Línea de media tensión aérea a 15/20 kV, en la LA-56, de 904 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión «Polveira-Barreo» (expediente 3.512) y final en los

De 736 metros de longitud, con origen en apoyo número 20 y final en centro de transformación «Nemeño».

De 147 metros de longitud, con origen en apoyo número 25 y final en centro de transformación «Campara».

De 297 metros de longitud, con origen en apoyo número 27 de la línea que alimenta al centro de transformación «Arada» y final en centro de transformación «Figueroa».

De 367 metros de longitud, con origen en apoyo número 34 de la línea que alimenta al centro de transformación «Barizo» y final en centro de transformación «Meis».

De 844 metros de longitud, con origen en apoyo número 43 de la línea Ponteceso-Malpica y final en centro de transformación «Puente Beirán».

De 736 metros de longitud, con origen en línea Ponteceso-Malpica y final en centro de transformación «Seia».

Centros de transformación, tipo aéreo, de 50 KVA/U y tensiones de 20/0,380-0,220 KV en los lugares de Badarra y Santirso I.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 12 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—18.577-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica. (Número de expediente: IN407A 95/143-1.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña. Título: LMTS subestación Palmeira-Sirves-Tomada, derivaciones Salmón y S.

Situación: Ribeira. Características técnicas:

Líneas eléctricas aéreas de media tensión, a 20/24 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-110, de 16.289 metros de longitud, en los siguientes tramos:

Tramo I: Desde la subestación de Palmeira a Mourellos, apoyos del 0 al 11, de 987 metros de longitud.

Tramo II: Desde el apoyo 11, tramo anterior a polígono de Tomada, de 2.325 metros de longitud.

Tramo III: Desde el apoyo 11 de la de Palmeira-Mourello al lugar de Salmón, de 4.223 metros de longitud.

Tramo IV: Desde el lugar de Salmón a Artes, entre los apoyos 33 y 42, de 1.196 metros de longitud.

Tramo V: Desde Artes en el apoyo 42 al lugar de Sirves, de 1.500 metros de longitud.

Tramo VI: Derivada a centro de transformación Salmón, de 206 metros de longitud.

Tramo VII: Derivada a centro de transformación Sego, de 330 metros de longitud.

Centros de transformación aéreos, de 50 KVA/U y tensiones de 20/0,380-0,220 KV en Salmón y Sego.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 13 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—18.576-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente: IN407A 95/164-1)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña. Título: LMT Castro-Playa de Vilarrube.

Situación: Valdoviño.

Características técnicas:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-110, de 3.064 metros de longitud, con origen en el centro de transformación «Castro» (expediente 30.194), y final en el apoyo número 195 de la línea Robles-Ventosa (expediente 7.989), Valdoviño.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 16 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—18.571-2.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente S. G. P. A.: IN407A 95/144-2, libro de registro: 4.401-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Real Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Sáenz Díez, 95, 32000 Orense.

Título: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Palas carretera de Melide.

Situación: Melide-Palas de Rei.

Características técnicas:

Línea de media tensión a 20 KV, en conductor LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados AL, con apoyos de hormigón y con una longitud de 336 metros, Centro de transformación tipo interperie, de 160 KVA 20.000/380-220V, sobre apoyo de hormigón. Red de baja tensión en conductor RZ-95-25, con una longitud de 1.610 metros, sobre apoyos de hormigón o grapados en fachadas, para mejora del servicio eléctrico en la zona de Palas carretera de Mellid, en el Ayuntamiento de Palas de Rei. Presupuesto: 8.100.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 18 de enero de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—18.565-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente S. G. P. A.: IN407A 95/153-2, libro de registro: 4.407-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Real Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del

Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Sáenz Díez, 95, 32000 Orense.

Título: Línea de media tensión en Incio-Casela.

Situación: Incio.

Características técnicas:

Líneas de media tensión a 20 KV, en conductor LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados AL, con postes de hormigón y con una longitud de 8.512 metros para mejora del servicio eléctrico en Incio y Casela, en el Ayuntamiento de Incio.

Presupuesto: 22.980.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 18 de enero de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—18.564-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente S. G. P. A.: IN407A 95/142-2, libro de registro: 4.399 AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Real Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Sáenz Díez, 95, 32000 Orense.

Título: Línea de media tensión Meixide-Pena Couto.

Situación: Chantada.

Características técnicas:

Líneas de media tensión a 20 KV, en conductor LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados AL, con apoyos de hormigón y con una longitud de 2.779 metros la línea de media tensión Meixide-Pena Couto; 270 metros la línea de media tensión a centro de transformación de Airoa, y 443 metros la línea de media tensión a centro de transformación Meixide, para mejora del servicio eléctrico en Meixide-Pena Couto, en el Ayuntamiento de Chantada.

Presupuesto: 10.395.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 19 de enero de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—18.566-2.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente número: IN407A 96/7-3-AT (modificado)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña.

b) Emplazamiento: S. Cibrao das Viñas, Carballiño (Orense).

c) Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio en el sector, según el plan MEGA.

d) Características principales: Línea aérea, a 132 kV, de 27.370 metros de longitud, en conductor LA 180 (contando en todo su recorrido con un cable de 16 fibras ópticas), simple circuito, sobre apoyos metálicos y de hormigón, derivada desde la subestación de San Cibrao das Viñas y rematará en la subestación de O Caballío, pasando por los municipios de Orense, Barbadás, Amoeiro, Punxín y Maside (Orense).

Presupuesto: 379.293.460 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 3.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Orense, 28 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—18.572-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (Expediente A. T. 95/383.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 kV, de 412 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el último apoyo de la línea de media tensión al centro de transformación de Baredo, hasta el centro de transformación que se proyecta en Caneira, Ayuntamiento de Bayona.

Centro de transformación de 100 kVA, relación de transformación 15/20 kV-398/230 V.

Red de baja tensión, aérea de 130 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 15 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—18.570-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente: A.T. 95/216.)

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en «Regueiriño» que fue autorizada administrativamente por esta Delegación Provincial, con fecha 31 de agosto de 1995 (expediente: A.T. 95/216) y que tiene como características especiales las siguientes:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo 150 de la línea de media tensión existente en «Mourente-Marin», finalizando en el centro de transformación que se proyecta en «Regueiriño», Ayuntamiento de Pontevedra.

Características principales: Línea de media tensión aérea, a 20/24 kV, de 382 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 50 kVA, relación de transformación 20 kV-398/230 V.

Red de baja tensión aérea, de 805 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en el rúa Nova de Abaixo, número 2, y formular contra el mismo las reclamaciones por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 15 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—18.568-2.

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea aérea de media tensión a centro de transformación Padriñán», en el término municipal de Sanxenxo, del que es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto por esta Delegación Provincial de fecha 8 de abril de 1991, y cuya urgente ocupación fue otorgada por medio del Decreto de la Junta de Galicia número 46/1996, de 1 de febrero de 1996 («Diario Oficial de Galicia» número 31, de 13 de febrero de 1996). Expediente número 90/252 AT.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 16 de mayo de 1996, a partir de las once horas, para llevar a cabo en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 6 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—18.573-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados. Expediente: 90/252 AT. Línea de media tensión a centro de transformación «Padriñán». Provincia: Pontevedra. Ayuntamiento: Sanxenxo

Finca número 1. Paraje: Miraflores. Cultivo: Monte. Propietario: Don Eligio Nieto Lama. Domicilio: Calle Castelaio, 1-4.º A, 32005 Orense. Afección: Apoyo número 1; 2 metros cuadrados; vuelo, 55 ml; 550 metros cuadrados.

Finca número 2. Paraje: Miraflores. Cultivo: Monte. Propietario: Don Abelardo Meis Gómez. Domicilio: Fontoria, 3, 36960 Sanxenxo. Afección: Apoyo número 2; 2 metros cuadrados; vuelo, 85 ml; 1.370 metros cuadrados.

Finca número 2 A. Paraje: Miraflores. Cultivo: Monte. Propietaria: Doña Vicenta Pomarez Zárata. Domicilio: Avenida de Galicia, 40, 36630 Cambados. Afección: Apoyo número 2; 2 metros cuadrados; vuelo, 40 ml; 630 metros cuadrados.

Finca número 4. Paraje: Miraflores. Cultivo: Monte. Propietario: Don Luciano Rodríguez Paz. Domicilio: Calle Carlos Casas, 21-3.º, 36960 Sanxenxo. Afección: Vuelo, 10 ml; 50 metros cuadrados.

Finca número 10. Paraje: Miraflores. Cultivo: Monte. Propietaria: Doña Manuela Méndez Carballo. Domicilio: Padriñán, 36960 Sanxenxo. Afección: vuelo, 20 ml; 200 metros cuadrados.

Finca número 12. Paraje: Miraflores. Cultivo: Monte. Propietaria: Doña María Pais Berdulla. Domicilio: Calle Juan Florez, 47, 15003 La Coruña. Afección: Apoyo número 4CT; 12 metros cuadrados; vuelo, 80 ml; 600 metros cuadrados.

Finca número 12 A. Paraje: Miraflores. Cultivo: Monte. Propietaria: Doña Laura Alonso Méndez. Domicilio: Calle Zamora, 5-5.º A, 36203 Vigo. Afección: Vuelo, 50 ml; 200 metros cuadrados.

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea aérea de media tensión a centro de transformación Graña-Postemirón», en el término municipal de Vilaboa, del que es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto por esta Delegación Provincial de fechas 17 de junio de 1985 y 14 de febrero de 1994, y cuya urgente ocupación fue otorgada por medio del Decreto de la Junta de Galicia número 48/1996, de 1 de febrero de 1996 («Diario Oficial de Galicia» número 31, de 13 de febrero de 1996). Expediente número 92/45 AT.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 15 de mayo de 1996, a partir de las once horas, para llevar a cabo en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 6 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—18.574-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados. Expedientes: 85/12 y 92/45 AT. Línea de media tensión a centro de transformación «Graña-Postemirón». Provincia: Pontevedra. Ayuntamiento: Vila-boa

Finca número 2/1. Paraje: Cabo Chan. Cultivo: Monte. Propietario: Don José Ríos Collazo. Domicilio: Casa Nova, 36140 Vilaboa. Afección: Vuelo, 16 ml; 256 metros cuadrados.

Finca número 2/2. Paraje: Cabo Chan. Cultivo: Monte. Propietario: Don Manuel Ríos Collazo. Domicilio: Casa Nova, 36140 Vilaboa. Afección: Vuelo, 25 ml; 400 metros cuadrados.

Finca número 3. Paraje: Cabo Chan. Cultivo: Monte. Propietaria: Doña Carmen Villaverde González. Domicilio: Casa Nova, 36140 Vilaboa. Afección: Vuelo, 60 ml; 1.040 metros cuadrados.

Finca número 5. Paraje: Mato Graña. Cultivo: Monte. Propietario: Don José Ríos Collazo. Domicilio: Casa Nova, 36140 Vilaboa. Afección: Vuelo, 14 ml; 224 metros cuadrados.

Finca número 6. Paraje: Mato Graña. Cultivo: Monte. Propietaria: Doña Alicia Rodríguez Lemos. Domicilio: Calle Real, número 17, 36002 Pontevedra. Afección: Vuelo, 14 ml; 224 metros cuadrados.

Finca número 7. Paraje: Mato Graña. Cultivo: Monte. Propietaria: Doña Alicia Rodríguez Lemos. Domicilio: Calle Real, número 17, 36002 Pontevedra. Afección: Vuelo, 23 ml; 368 metros cuadrados.

Finca número 7/1. Paraje: Mato Graña. Cultivo: Monte. Propietario: Desconocido. Afección: Vuelo, 14 ml; 224 metros cuadrados.

Finca número 18. Paraje: Cidras. Cultivo: Labor. Propietario: Don Félix Arosa Arosa. Domicilio: Pobo, 19, Tomeza, 36158 Pontevedra. Afección: Vuelo, 21 ml; 210 metros cuadrados.

Finca número 20. Paraje: Cidras. Cultivo: Labor. Propietaria: Doña Alicia Arosa Arosa. Domicilio: Calle Fernández Ladreda, 36-2.º centro, 36003 Pontevedra. Afección: Vuelo, 5 ml; 130 metros cuadrados.

Finca número 23. Paraje: Cidras. Cultivo: Labor. Propietario: Desconocido. Afección: Vuelo, 2 ml; 10 metros cuadrados.

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea aérea de media tensión a centro de transformación Cruceiro do Vento», en el término municipal de Marín, del que es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial de fechas 30 de noviembre de 1992 y 1 de febrero de 1994, y cuya urgente ocupación fue otorgada por medio del Decreto de la Junta de Galicia número 47/1996, de 1 de febrero de 1996 («Diario Oficial de Galicia» número 31, de 13 de febrero de 1996). Expedientes números 92/180 y 93/75 AT.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 8 de mayo de 1996, a partir de las once horas, para llevar a cabo en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad

y los recibos de contribución de los últimos años que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 6 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—18.575-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados. Expedientes: 92/180 y 93/75 AT. Línea de media tensión a centro de transformación «Cruceiro do Vento». Provincia: Pontevedra. Ayuntamiento: Marín

Finca número 4. Paraje: Moreira. Cultivo: Monte. Propietario: Desconocido. Afección: Apoyo número 1; un metro cuadrado; Vuelo, 10 ml; 100 metros cuadrados.

Finca número 5. Paraje: Moreira. Cultivo: Monte. Propietario: Desconocido. Afección: Vuelo, 80 ml, 1.280 metros cuadrados.

Finca número 6. Paraje: Moreira. Cultivo: Prado. Propietaria: Doña Eugenia Barcia Crespo. Domicilio: Moreira-San Julián, 36915 Marín. Afección: Vuelo, 6 ml; 60 metros cuadrados.

Finca número 7. Paraje: Moreira. Cultivo: Monte. Propietario: Don Cándido López Iglesias. Domicilio: Cidras, número 12, San Julián, 36915 Marín. Afección: Vuelo, 2 ml; 15 metros cuadrados.

Finca número 8. Paraje: Moreira. Cultivo: Viña. Propietario: Don Eduardo Fernández Iglesias. Domicilio: Calle San Francisco Louro, sin número, 15250 Muros (La Coruña). Afección: Vuelo, 20 ml; 200 metros cuadrados.

Finca número 9. Paraje: Moreira. Cultivo: Monte. Propietario: Don Manuel Iglesias Rosales. Domicilio: Moreira-San Julián, 36915 Marín. Afección: Vuelo, 15 ml; 240 metros cuadrados.

Finca número 10. Paraje: Subida. Cultivo: Monte. Propietario: Don Cándido López Iglesias. Domicilio: Cidras, número 12-San Julián, 36915 Marín. Afección: Vuelo, 11 ml; 176 metros cuadrados.

Finca número 11. Paraje: Subida. Cultivo: Monte. Propietario: Don Antonio Rosales Fernández. Domicilio: Cidras, número 9-San Julián, 36915 Marín. Afección: Vuelo, 75 ml; 940 metros cuadrados.

Finca número 12. Paraje: Subida. Cultivo: Monte. Propietaria: Doña María del Carmen Pardavila González, representada por don Angel Pardavila González. Domicilio: Cidras, 36915 Marín. Afección: Vuelo, 15 ml; 260 metros cuadrados.

Finca número 17. Paraje: Subida. Cultivo: Monte. Propietario: Don Manuel Silva Iglesias. Domicilio: Pardavila, número 15-San Julián, 36915 Marín. Afección: Vuelo, 35 ml; 560 metros cuadrados.

Finca número 18. Paraje: Subida. Cultivo: Monte. Propietario: Desconocido. Afección: Vuelo, 30 ml; 480 metros cuadrados.

Finca número 22. Paraje: Subida. Cultivo: Monte. Propietaria: Doña Amalia Martínez Calviño. Domicilio: Setespadas, número 177-Mogor, 36911 Marín. Afección: Vuelo, 15 ml; 24 metros cuadrados.

Finca número 23. Paraje: Subida. Cultivo: Monte. Propietaria: Doña Ramona de Sa Juncal. Domicilio: Iglesias, número 111-Mogor, 36911 Marín. Afección: Vuelo, 18 ml; 288 metros cuadrados.

Finca número 24. Paraje: Subida. Cultivo: Monte. Propietario: Don Elisardo Rosales García. Domicilio: Calle Virgen del Puerto, número 19, 36900 Marín. Afección: Vuelo, 27 ml; 432 metros cuadrados.

Finca número 25. Paraje: Subida. Cultivo: Monte. Propietario: Herederos de don José Pousada Grandal. Domicilio: Otero Ulloa, número 176-Seixo, 36900 Marín. Afección: Vuelo, 16 ml; 256 metros cuadrados.

Finca número 28. Paraje: Subida. Cultivo: Monte. Propietario: Don José María Rodríguez Souto. Domicilio: Calle Otero Ulloa, número 47-Seixo, 36900 Marín. Afección: Apoyo número 4-C.T.; 10 metros cuadrados; Vuelo, 39 ml; 492 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria

Dirección Regional de Industria

Otorgamiento de ampliación de perímetro de protección

La Dirección Regional de Industria de Cantabria, hace saber que por Resolución de 30 de enero de 1996 se ha elevado a definitiva la ampliación del perímetro de protección del manantial de agua mineral-medical de Alceda, con una extensión de 11 cuadrículas mineras que queda definido por las coordenadas geográficas siguientes:

Vértices	Longitud oeste	Latitud norte
1	3º 55' 40"	43º 12' 20"
2	3º 54' 40"	43º 12' 20"
3	3º 54' 40"	43º 12' 00"
4	3º 54' 20"	43º 12' 00"
5	3º 54' 20"	43º 11' 20"
6	3º 55' 40"	43º 11' 20"

Area formada por arcos meridianos referidos a Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los vértices expresados en grados sexagesimales.

En las 11 cuadrículas mineras solicitadas se respetará la superficie de 9 hectáreas que corresponden al manantial mineral-medical de Ontaneda, por Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928, en la forma descrita en el mismo, es decir, 150 metros a todos los vientos desde la ubicación de dicho manantial.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 22/1973, de Minas, y 43.b) de su Reglamento.

Santander, 5 de marzo de 1996.—El Director regional, Eduardo de la Mora Laso.—18.416.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de línea aérea de media tensión 20 kV 4/C.º y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, así como lo establecido en la Ley 21/1992, de 16 de julio.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Unidad correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea media tensión 20 kV 4/C.º, denominada estación transformadora «La Llo-ma-Salto del Agua-La Nucua», en término municipal

de Benidorm, cuyas principales características son las siguientes:

Longitud 760 metros conductor Cu-50; Aislamiento cadenas anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el Director General de Industria y Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 114, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Alicante, 4 de marzo de 1996.—El Director territorial, Clemente Vergara Trujillo.—18.553-15.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Servicios Territoriales

BADAJOS

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Don Benito, Periodista Sánchez Asensio, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: T. M. S/N D/C «Villanueva» y «Félix González».

Final: Centro de transformación Parque Proyectado.

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 kV.

Materiales: Homologado

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,030.

Emplazamiento de la línea: Parque municipal de Don Benito.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación 13,200 y 0,380.

Potencia total en transformadores en kVA: 400.

Emplazamiento: Don Benito, parque municipal de Don Benito.

Presupuesto en pesetas: 3.752.765.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013672.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de marzo de 1996.—El Jefe de Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.—18.551-15.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones «gasoducto Aravaca-Las Rozas»

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Número de referencia: 21.625/1996.

Peticionario: «Gas Natural, SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Construcción de un gasoducto, que afecta a los términos municipales de Madrid (Aravaca), Majadahonda, Pozuelo de Alarcón y Las Rozas de Madrid.

Características de las instalaciones: Longitud: 15.424 metros lineales. Tubería de acero y de polietileno, con diámetros nominales de 16" y 200 milímetros. Presión máxima de servicio: A.P.A (16 bar). Presupuesto: 201.984.785 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a finca particulares:

Uno. Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción de gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares, a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a dos metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

3. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el organismo competente de la Administración.

4. Libre acceso del personal y equipos necesarios para mantener, reparar o renovar y vigilar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como plantar árboles o arbustos y de realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, sita en calle General Díaz Porlier, número 35, 28001 Madrid, y presentar, por triplicado ejemplar, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 16 de febrero de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—18.483.

Relación de bienes y derechos afectados «gasoducto Aravaca-Las Rozas»

Finca número	Titular y domicilio	Polígono	Parcela	Servid. (m)	O temporal (m ²)	Exp. D. (m ²)	Naturaleza
Término municipal de Madrid (Aravaca)							
AR-1	Ayuntamiento de Madrid, plaza de la Villa, 1. Madrid			1,614	12,912	0	Calle.
AR-1/1	«Barral, S.L.», att. Angela Martínez Calvo, avda. Ciudad de Barcelona, 210, 6.º, B, Madrid.	2	1	23	184	0	Labor secano.
AR-2	Hnos. Ajenjo Díaz, att. José L. Matea Cuenca, avda. Bruselas, 64, Madrid.	2	2	242	1,936	0	Labor secano.
AR-3	Pilar y Carmen Sanfiz Sans, c/ Rodríguez Marín, 92, 1.º, Madrid.	2	9	2	16	0	Labor secano.
AR-4	Carmen Sanfiz Alvaro y otros, c/ Zenit, 10, Madrid.	2	3	81	648	0	Labor secano.
AR-5	Renfe.			27	216	0	Ferrocarriles.
AR-6	Ana Alonso Rodríguez y otros, c/ Zurbano, 73, Madrid.	1	31	189	1,512	0	Labor secano.
AR-7	Consejería de Política Territorial, c/ Maudes, 17, Madrid.			480	3,840	0	Viarío.
AR-7bis1	«Hipercon, S. A.», att. Carlos Muñoz Gordovil, c/ Hermosilla, 112, 2.ª pta., Madrid.			480	3,840	0	Viarío.

Finca número	Titular y domicilio	Polígono	Parcela	Servid. (ml)	O temporal (m ²)	Exp. D. (m ²)	Naturaleza
AR-7bis2	Juan Manuel Grasset Medinabeitia, c/ Altozano, 9, Aravaca.			480	3,840	0	Viarío.
AR-8	Consejería de Política Territorial c/ Maudes, 17, Madrid.	1	23	190	1,520	0	Erial.
AR-9	Renfe.			40	320	0	Ferrocarriles.
AR-10	Rafersa, Urb. «Coto el Pardo», c/ Tomilladón. 174, Las Rozas.	09060	3200006	95	760	0	Urbana.
AR-10bis	«Comercial Mercedes Benz, S. A.», c/ Ramón de la Cruz, 105, Madrid.	09060	3200006	95	760	0	Urbana.
AR-11	Ayuntamiento de Madrid, plaza de la Villa, 1, Madrid.			2,282	18,256	0	Calle.
AR-11bis1	Sergio Blanco Rivas, avda. Victoria 91, Aravaca.			10	40	0	Accesos.
AR-11bis2	Vicente Ynzenga Martínez-Gabán, avda. Victoria, 89, Aravaca.			28	112	0	Accesos.
AR-11bis3	Angel Villar Sánchez, avda. Victoria, 87, Aravaca.			21	441	0	Accesos.
AR-11bis4	María Dolores Núñez-Villaveirán Vázquez, avda. Victoria, 85 bis, Aravaca.			11	44	0	Accesos.
AR-11bis5	Ramiro Núñez-Villaveirán Vaquez, avda. Victoria, 85, Aravaca.			26	104	0	Accesos.
AR-11bis6	Desconocido.			20	80	0	Accesos.
AR-11bis7	Vicenta Sivera Font, avda. Victoria. 81, Aravaca.			29	116	0	Accesos.
AR-11bis8	Rita María Luz Lafuenta López, avda. Victoria, 79, Aravaca.			29	116	0	Accesos.
AR-11bis9	Carlos Rodríguez Álvarez-Luis Álvarez, avda. Victoria, 73, Aravaca.			15	60	0	Accesos.
AR-11bis10	José María Brazo Fernández Hermosa, Alvaro Caballero, 18, El Plantío.			17	68	0	Accesos.
AR-11bis11	Carlos Rodríguez Álvarez, avda. Victoria, 73, Aravaca.			18	72	0	Accesos.
AR-11bis12	Fermin de Paniagua Rodríguez, avda. Victoria, 71, Aravaca.			12	48	0	Accesos.
AR-11bis13	Isabel Castro Durán, avda. Victoria, 69, Aravaca.			18	72	0	Accesos.
AR-11bis14	María José Herranz Alonso, avda. Victoria, 67, Aravaca.			17	68	0	Accesos.
AR-11bis15	Desconocido.			17	68	0	Accesos.
AR-11bis16	Aurora González González, Virgen de Iciar, 19, Majadahonda.			26	104	0	Accesos.
AR-11bis17	Florencia Minguillán Gijón, avda. Victoria, 61, Aravaca.			19	76	0	Accesos.
AR-11bis18	Desconocido.			14	70	0	Accesos.
AR-11bis19	Desconocido.			12	60	0	Accesos.
AR-11bis20	Desconocido.			13	65	0	Accesos.
AR-11bis21	Desconocido.			14	70	0	Accesos.
AR-11bis22	Desconocido.			86	430	0	Accesos.
AR-11bis23	Fernando Descalzo Aparicio, avda. Victoria, 53, Aravaca.			25	100	0	Accesos.
AR-11bis24	Parroquia «Ntra. Sra. del Carmen», del Plantío, avda. Victoria, 51, Aravaca.			29	116	0	Accesos.
AR-11bis25	Desconocido.			26	130	0	Accesos.
AR-11bis26	María Teresa Powys Arbegs, avda. Victoria, 45, Aravaca.			27	108	0	Accesos.
AR-11bis27	«Granja del Pollo, S. L.», avda. Victoria, 33, Aravaca.			67	268	0	Accesos.
AR-11bis28	Desconocido.			23	92	0	Accesos.
AR-11bis29	Miguel Martínez Gayo, avda. Victoria, 27, Aravaca.			92	368	0	Accesos.
AR-11bis30	Francisco Campanero García, avda. Victoria, 25, Aravaca.			53	212	0	Accesos.
	Término municipal de Las Rozas de Madrid						
RO-1	Ayuntamiento de Las Rozas, plaza Mayor, 1, Las Rozas.			432	3,456	4	Calle.
	Término municipal de Majadahonda						
MJ-200	Ayuntamiento de Majadahonda, plaza Mayor, 3, Majadahonda.			446	3,568	0	Calle.
MJ-201	Consejería de Transportes, c/ Orense, 60, Madrid.			320	2,560	0	Carretera.
MJ-201bis	Ayuntamiento de Majadahonda, plaza Mayor, 3, Majadahonda.			320	2,560	0	Carretera.
MJ-202	Ayuntamiento de Majadahonda, plaza Mayor, 3, Majadahonda.			395	3,160	0	Calle.
MJ-202/1	Ayuntamiento de Majadahonda, plaza Mayor, 3, Majadahonda.	83102	01	12	96	0	Urbana.
MJ-203	Renfe.			35	280	0	Ferrocarriles.
MJ-204	Consejería de Transportes, c/ Orense, 60, Madrid.			1,378	11,024	0	Carretera.
MJ-204PO	Consejería de Transportes, c/ Orense, 60, Madrid.			0	0	4	Carretera.
MJ-204bis	Ayuntamiento de Majadahonda, plaza Mayor, 3, Majadahonda.			1,378	11,024	0	Carretera.
MJ-204/1	Ayuntamiento de Majadahonda, plaza Mayor, 3, Majadahonda.			155	620	0	Calle.
MJ-205	Ayuntamiento de Majadahonda, plaza Mayor, 3, Majadahonda.			1,361	10,888	0	Calle.
	Término municipal de Pozuelo de Alarcón						
PO-200	«Edificaciones Nervión, S. A.», pasec Castellana, 81, 6.ª plta., Madrid.	5	14	158	1,264	0	Labor seco.
PO-200/1	MOPTMA, paseo Castellana, Madrid.	5	14	41	328	0	Erial.
PO-200/2	«Enaga, S. A.», att. Joaquín Gómez Vega, c/ Hermanos Carvajal, 31, Pozuelo.	5	9.13	185	1,430	0	Erial.
PO-201	MOPTMA, paseo Castellana, Madrid.			90	720	0	Autopista.
PO-202	«Hipercor, S. A.», att. Carlos Muñoz Gordovil, c/ Hermosilla, 112, 5.ª plta., Madrid.	5	11	353	1,864	0	Aparcamiento.
PO-203	Consejería de Política Territorial, c/ Maudes, 17, Madrid.			70	560	0	Viarío.
PO-203bis1	«Hipercor, S. A.», att. Carlos Muñoz Gordovil, c/ Hermosilla, 112, 5.ª plta., Madrid.			70	560	0	Viarío.
PO-203bis2	Juan Manuel Grasset Medinabeitia, c/ Altozano, 9, Aravaca.			70	560	0	Viarío.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ZAMORA

Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Acondicionamiento del trazado, ensanche y mejora del firme de la carretera ZA-P-1304 desde la CN-122 (Coress) hasta el límite con la provincia de Valladolid. Tramo: Villafáfila, San Esteban del Molar, punto kilométrico del 28,00 al 39,00»

Con fecha 1 de febrero de 1996, mediante Decreto 21/1996, la Junta de Castilla y León declaró la

urgencia de la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa que precisa la excelentísima Diputación Provincial de Zamora para la ejecución de las obras arriba expuestas, declaración que lleva implícita la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados.

En consecuencia esta excelentísima Diputación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordante de su Reglamento, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos que figuran en las relaciones expuestas en los tabloncillos de anuncios de cada uno de los municipios donde radican los bienes y derechos afectados, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación

forzosa, los días y horas que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Villafáfila: 15 de abril de 1996, de nueve a catorce horas; Ayuntamiento de Revelinos: 15 de abril de 1996, de dieciséis a dieciséis treinta horas; Ayuntamiento de San Esteban del Molar: 15 de abril de 1996, de dieciséis treinta a diecinueve horas; Ayuntamiento de San Agustín del Pozo: 16 de abril de 1996, de nueve a catorce horas; Ayuntamiento de Vidayanes: 16 de abril de 1996, de dieciséis a diecinueve horas.

A dicho acto, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde

o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, número de identificación fiscal y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

Zamora, 11 de marzo de 1996.—El Presidente, José Antolín Martín Martín.—18.333.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Carlos García Viada, en 25 de septiembre de 1985, se hace público en este periódico oficial, en cum-

plimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—18.332.

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Mohamed Adnan Sawas Assil, expedido en Madrid el 27 de septiembre de 1983, registrado en el Registro Especial de Títulos del Ministerio número 1.656 y en el Registro de esta Facultad de Farmacia al folio 2, número 107, se hace público el anuncio, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto por la legislación vigente (Orden de 9 de septiembre de 1974).

Madrid, 29 de febrero de 1996.—La Secretaria, Blanca Feijóo Salgado.—18.379.

PAIS VASCO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público la solicitud del título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Electricidad, expido por el Rector de esta Universidad, con fecha 5 de mayo de 1988, Registro Nacional 1992/008791, Registro Universitario 9200042, clave alfanumérica 1-AA-236957, por extravío del original, a favor de don Isidro Tomás Fernández García.

Transcurridos treinta días, sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Leioa, 6 de marzo de 1996.—La Jefe de Negociado de Títulos.—18.484.

PAIS VASCO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 3 de julio de 1988, se hace público la solicitud de un duplicado del título de Diplomado en Enfermería, expedido por el Rector de esta Universidad, con fecha 28 de junio de 1990, Registro Nacional 1992/043396, Registro Universitario 9108024, por extravío del original, a favor de doña María Teresa González Parra.

Leioa, 13 de marzo de 1996.—Negociado de títulos.—18.482.